

Primer grado en las ramas de Electricidad, profesión de Electricidad; Automoción, profesión de Mecánico del automóvil; Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo grado en las ramas de Automoción, especialidad de Mecánica y Electricidad del automóvil; Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa. Curso de adaptación.

Fraga (Huesca)

Funcionará, provisionalmente, hasta construcción del nuevo edificio, en los locales en los que actualmente estaba ubicada la Sección (zona escolar, sin número).

Primer grado en las ramas de Automoción, profesión de Mecánico del automóvil; Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Agraria, profesión de Explotaciones agrícolas intensivas.

Segundo grado en las ramas de Administrativa y Comercial, especialidad de Administrativa.

Villablino (León)

Funcionará en los mismos locales en los que estaba ubicada la Sección (I. N. B., Calle García Bueltas, sin número).

Primer grado en las ramas de Metal, profesión Mecánica; Electricidad, profesión Electricidad; Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo grado en las ramas de Administrativa y Comercial, especialidad de Administrativa.

Infiesto (Oviedo)

Funcionará en un edificio de nueva construcción.

Primer grado en las ramas de Electricidad, profesión Electricidad; Delineación, profesión Delineante; Automoción, profesiones de Mecánico del automóvil y Electricidad del automóvil; Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo grado en las ramas de Administrativa y Comercial, especialidad de Administrativa.

Pravia (Oviedo)

Funcionará en los mismos locales en los que se encontraba ubicada la Sección (E. G. B., Pravia-La Zona).

Primer grado en las ramas de Automoción, profesiones de Mecánico del automóvil y Electricidad del automóvil; Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo grado en las ramas de Automoción, especialidad de Mecánica y Electricidad del Automóvil; Administrativa y Comercial, especialidad de Administrativa.

Sangenjo (Pontevedra)

Funcionará en un edificio del Ministerio de Educación y Ciencia, con domicilio en Villalonga.

Primer grado en las ramas de Automoción, profesión de Mecánico del automóvil; Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Funcionará en un edificio del Ministerio de Educación y Ciencia.

Primer grado en las ramas de Electricidad, profesión Electrónica; Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)

Primer grado en las ramas de Electricidad, profesión de Electricidad; Automoción, profesión de Electricidad del automóvil; Sanitaria, profesión Clínica.

Segundo grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad de Instalaciones y líneas eléctricas; Administrativa y Comercial, especialidad de Administrativa.

(Lebrija (Sevilla))

Funcionará, provisionalmente, hasta construcción del nuevo edificio en los locales en los que actualmente estaba ubicada la Sección (I. N. B., avenida 18 de Julio, sin número).

Primer grado en las ramas de Metal, profesión Mecánica; Electricidad, profesión Electricidad; Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

San Andrés y Sauces (Tenerife)

Funcionará provisionalmente, hasta construcción del nuevo edificio en locales cedidos por el Ayuntamiento, en la transversal de Ramón y Cajal, sin número.

Primer grado en las ramas de Electricidad, profesión Electricidad; Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Segundo grado en las ramas de Electricidad y Electrónica, especialidad de Instalaciones y líneas eléctricas; Administrativa y comercial, especialidad de Administrativa.

Las anteriores enseñanzas del segundo grado no podrán establecerse cuando el número de alumnos previstos para cada especialidad sea inferior a veinte.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal se fijarán las plantillas de profesores y Maestros de Taller de los nuevos

Institutos de Formación Profesional, en función de las enseñanzas que por esta Orden se les autorizan, y del número de alumnos matriculados, en razón de su capacidad y de la demanda real de puestos escolares; a cuyo efecto, las Delegaciones Provinciales correspondientes habrán de formular, ante dicho Centro directivo, oportuna y razonada propuesta.

Tercero.—Los gastos de personal administrativo y subalterno que sea necesario contratar, serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, así como los que ocasione el funcionamiento de los nuevos Institutos; los referentes a mobiliario y material inventariable deberán ser satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, o bien, por el mencionado Patronato.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal Administrativo y subalterno que deba ser contratado, y para adoptar cuantas medidas estime pertinentes, en orden a garantizar el funcionamiento de los nuevos Centros.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de julio de 1981; P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974); el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Personal.

19697

(Continuación.) ORDEN de 27 de julio de 1981 por la que se aprueba el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías de las distintas plazas de las Facultades Universitarias de Ciencias Biológicas, Ciencias Físicas, Ciencias Geológicas, Ciencias Matemáticas, Ciencias Químicas, Farmacia, Medicina, Veterinaria, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología, Derecho, Filología y Geografía e Historia. *(Continuación.)*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), sobre formación de los tribunales de concursos y oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, define con precisión los conceptos de la misma disciplina equiparada y análoga y se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para aprobar por Orden ministerial el cuadro general de las equiparaciones y analogías de las distintas plazas de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

Por ello, este Ministerio considera llegado el momento de proceder al establecimiento del mencionado cuadro, en lo referente a Facultades, que ha sido elaborado con los asesoramientos oportunos y sometido a consultas de las respectivas Facultades, dejando para posterior momento el correspondiente a las Escuelas Técnicas Superiores por encontrarse en la actualidad en fase de elaboración.

En su virtud de conformidad con la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías de las distintas plazas de las Facultades Universitarias, conforme a los anexos que se relacionan a continuación, y que se acompañan a la presente Orden:

Anexo I: Ciencias Biológicas.

Anexo II: Ciencias Físicas.

Anexo III: Ciencias Geológicas.

Anexo IV: Ciencias Matemáticas.

Anexo V: Ciencias Químicas.

Anexo VI: Farmacia.

Anexo VII: Medicina.

Anexo VIII: Veterinaria.

Anexo IX: Ciencias Económicas y Empresariales.

Anexo X: Ciencias Políticas y Sociología.

Anexo XI: Derecho.

Anexo XII: Filología.

Anexo XIII: Geografía e Historia.

Segundo.—Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores, por las que se hayan establecido equiparaciones y analogías entre plazas de Facultades Universitarias.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los respectivos anexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

Equiparadas	Análogas	Equiparadas	Análogas
<p>Ciencias: Ninguna.</p> <p>Farmacias: Ninguna.</p> <p>Ciencias: Ninguna.</p> <p>Veterinarias: Ninguna.</p> <p>Medicina: Ninguna.</p> <p>Farmacias: Ninguna.</p> <p>Ciencias: Ninguna.</p> <p>Veterinarias: Ninguna.</p> <p>Medicina: Ninguna.</p> <p>BIOQUIMICA 1.º (A)</p> <p>Medicina: «Bioquímica 2.º», «Bioquímica (Biofísica)», «Bioquímica y Fisiología general».</p> <p>Farmacias: «Bioquímica».</p> <p>Ciencias: «Bioquímica».</p> <p>Veterinarias: «Bioquímica».</p> <p>«Bioquímica».</p> <p>BIOQUIMICA 2.º (A)</p> <p>Medicina: «Bioquímica 1.º», «Bioquímica (Biofísica)», «Bioquímica y Fisiología general».</p> <p>Farmacias: «Bioquímica».</p> <p>Ciencias: «Bioquímica».</p> <p>Veterinarias: «Bioquímica».</p> <p>«Bioquímica».</p>	<p>«Citología e Histología», «Genética (Citogenética)», «Genética general», «Citología».</p> <p>Ninguna.</p> <p>Ninguna.</p> <p>BIOQUIMICA (C)</p> <p>«Fisiología general».</p> <p>«Bioquímica», «Bioquímica estática y dinámica».</p> <p>«Química Fisiológica», «Bioquímica».</p> <p>«Bioquímica».</p> <p>BIOQUIMICA 1.º (A)</p> <p>«Fisiología general».</p> <p>«Bioquímica», «Bioquímica estática y dinámica».</p> <p>«Química fisiológica», «Bioquímica».</p> <p>«Bioquímica».</p> <p>BIOQUIMICA 2.º (A)</p> <p>«Fisiología general».</p> <p>«Bioquímica», «Bioquímica estática y dinámica».</p> <p>«Química fisiológica», «Bioquímica».</p>	<p>Farmacias: Ninguna.</p> <p>Ciencias: Ninguna.</p> <p>Veterinarias: Ninguna.</p> <p>Medicina: Ninguna.</p> <p>Farmacias: Ninguna.</p> <p>Ciencias: Ninguna.</p> <p>Veterinarias: Ninguna.</p> <p>Medicina: Ninguna.</p> <p>CIRUGIA CARDIOVASCULAR (A TERMINO) (A)</p> <p>Farmacias: Ninguna.</p> <p>Ciencias: Ninguna.</p> <p>Veterinarias: Ninguna.</p> <p>Medicina: Ninguna.</p> <p>CIRUGIA EXPERIMENTAL (A TERMINO) (A)</p> <p>Farmacias: Ninguna.</p> <p>Ciencias: Ninguna.</p> <p>Veterinarias: Ninguna.</p> <p>Medicina: Ninguna.</p> <p>Farmacias: Ninguna.</p> <p>Ciencias: Ninguna.</p> <p>Veterinarias: Ninguna.</p> <p>Medicina: Ninguna.</p> <p>DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA (C)</p> <p>Farmacias: Ninguna.</p> <p>Ciencias: Ninguna.</p> <p>Veterinarias: Ninguna.</p> <p>Medicina: Ninguna.</p>	<p>«Nefrología (a término)», «Endocrinología médica (a término)».</p> <p>Ninguna.</p> <p>Ninguna.</p> <p>Ninguna.</p> <p>CIRUGIA CARDIOVASCULAR (A TERMINO) (A)</p> <p>«Patología y clínica quirúrgicas (1.º y 2.º)», «Traumatología y Ortopedia», «Patología y Cirugía general», «Patología quirúrgica general», «Neurocirugía», «Cirugía experimental (a término)», «Neurocirugía (a término)», «Traumatología y Ortopedia (a término)».</p> <p>Ninguna.</p> <p>Ninguna.</p> <p>Ninguna.</p> <p>CIRUGIA EXPERIMENTAL (A TERMINO) (A)</p> <p>«Patología y clínica quirúrgicas (1.º y 2.º)», «Traumatología y Ortopedia», «Patología y Cirugía general», «Patología Quirúrgica general», «Neurocirugía», «Neurocirugía (a término)», «Cirugía cardio-vascular (a término)», «Traumatología y Ortopedia (a término)».</p> <p>Ninguna.</p> <p>Ninguna.</p> <p>Ninguna.</p> <p>DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA (C)</p> <p>«Patología Médica», «Patología quirúrgica».</p>

Veterinaria:		Farmacía:	
«Bioquímica».	«Bioquímica».	Ninguna.	Ninguna.
	BIOQUIMICA (BIOFISICA) (A)	Ciencias:	
Medicina:	«Fisiología».	Ninguna.	Ninguna.
«Bioquímica (1.º ó 2.º)».		Veterinaria:	
«Bioquímica y Fisiología general».	«Bioquímica».	Ninguna.	Ninguna.
Farmacía:			DERMATOLOGIA MEDICO-QUIRURGICA Y VENEREOLOGIA (A)
«Bioquímica».	«Química fisiológica».	Medicina:	
Ciencias:	«Bioquímica».	Ninguna.	«Patología médica».
«Bioquímica».		Farmacía:	«Patología quirúrgica».
Veterinaria:	«Bioquímica».	Ninguna.	Ninguna.
«Bioquímica».		Ciencias:	
	BIOQUIMICA Y FISIOLOGIA GENERAL (C)	Ninguna.	Ninguna.
Medicina:		Veterinaria:	
Ninguna.	Ninguna.	Ninguna.	Ninguna.
Farmacía:	«Bioquímica».		DOCUMENTACION MEDICA (A TERMINO) (A)
Ninguna.	«Bioquímica estadística y dinámica».	Medicina:	
Ciencias:	«Bioquímica».	Ninguna.	Ninguna.
Ninguna.	«Química fisiológica».	Farmacía:	
Veterinaria:	«Bioquímica».	Ninguna.	Ninguna.
Ninguna.		Ciencias:	
	BIOQUIMICA Y FISIOLOGIA GENERAL (A)	Ninguna.	Ninguna.
Medicina:		Veterinaria:	
«Bioquímica (1.º ó 2.º)».	«Fisiología».	Ninguna.	Ninguna.
«Bioquímica (Biofísica)».			ENDOCRINOLOGIA MEDICA (A TERMINO) (A)
Farmacía:	«Bioquímica».	Medicina:	
«Bioquímica».	«Bioquímica estadística y dinámica».	Ninguna.	«Patología y clínica médicas (sólo ó 1.º, 2.º, 3.º)».
Ciencias:	«Química fisiológica».		«Patología y clínica médicas (Hematología)».
«Bioquímica».	«Bioquímica».		«Patología y clínica médicas (Aparato digestivo)».
Veterinaria:			«Hematología (a término)».
«Bioquímica».			«Neurología médica (a término)».
	CARDIOLOGIA (A TERMINO) (A)		«Cardiología (a término)».
Medicina:			«Aparato digestivo (a término)».
Ninguna.	«Patología y clínica médicas (sólo ó 1.º, 2.º, 3.º)».		«Oncología médica (a término)».
	«Patología y clínica médicas (Hematología)».	Farmacía:	
	«Patología y clínica médicas (Aparato digestivo)».	Ninguna.	Ninguna.
	«Hematología (a término)».	Ninguna.	Ninguna.
	«Aparato digestivo (a término)».	Ciencias:	
	«Oncología médica (a término)».	Ninguna.	Ninguna.
		Veterinaria:	
		Ninguna.	Ninguna.
			Ninguna.

Equiparadas	Análogos	Equiparadas	Análogos
FARMACOLOGIA (C) Medicina: «Terapéutica y Farmacología clínicas». Farmacia: Ninguna. Ciencias: Ninguna. Veterinaria: Ninguna.		FARMACOLOGIA Y TERAPEUTICA GENERAL (A) «Terapéutica y Farmacología clínicas». «Bioquímica». «Farmacognosia y Farmacodinamia». Ninguna. Farmacia: Ninguna. Ciencias: Ninguna. Veterinaria: Ninguna.	
FARMACOLOGIA (A) Ciencias: «Farmacología experimental». «Farmacología (Farmacocinética)». «Farmacología (Farmacología y Terapéutica general)». «Farmacología Bioquímica». «Farmacología (Neuropsicofarmacología)». «Farmacología (Farmacología experimental)». Farmacia: Ninguna. Ciencias: Ninguna. Veterinaria: Ninguna.		FARMACOLOGIA (NEUROPSICOFARMACOLOGIA) (A) Medicina: «Farmacología experimental». «Farmacología (Farmacocinética)». «Farmacología (Farmacología y terapéutica general)». «Farmacología Bioquímica». «Farmacología (Farmacología experimental)». Farmacia: Ninguna. Ciencias: Ninguna. Veterinaria: Ninguna.	
FARMACOLOGIA BIOQUIMICA (A) Medicina: «Farmacología experimental». «Farmacología (Farmacocinética)». «Farmacología (Farmacología y Terapéutica general)». «Farmacología (Neuropsicofarmacología)». «Farmacología (Farmacología experimental)». Farmacia: Ninguna. Ciencias: Ninguna. Veterinaria: Ninguna.		FISICA PARA MEDICOS (A TERMINO) (A) Medicina: «Física médica». Farmacia: Ninguna. Ciencias: Ninguna. Veterinaria: Ninguna.	
FARMACOLOGIA (A) «Terapéutica y Farmacología clínicas». «Bioquímica». «Farmacognosia y Farmacodinamia». Ninguna.		«Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal». «Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal». «Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal». «Farmacognosia y Farmacodinamia». Ninguna.	
«Terapéutica y Farmacología clínicas». «Bioquímica». «Farmacognosia y Farmacodinamia». Ninguna.		«Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal». «Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal». «Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal». «Farmacognosia y Farmacodinamia». Ninguna.	
«Terapéutica y Farmacología clínicas». «Bioquímica». «Farmacognosia y Farmacodinamia». Ninguna.		«Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal». «Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal». «Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal». «Farmacognosia y Farmacodinamia». Ninguna.	

Equiparadas	Análogos	Equiparadas	Análogos
«Fisiología humana». «Fisiología general y especial (Bioquímica) o bien (Biofísica)». «Fisiología humana (exámenes funcionales)». «Fisiología humana (Fisiología del trabajo)».	«Fisiología animal». «Fisiología animal».	Farmacología: Ninguna. Ciencias: Ninguna. Veterinaria: Ninguna.	«Fisiología animal». «Fisiología animal». «Fisiología».
Farmacología: Ninguna. Ciencias: Ninguna. Veterinaria: Ninguna.	«Fisiología animal». «Fisiología animal». «Fisiología».	FISILOGIA HUMANA (FISIOLOGIA DEL TRABAJO) (A)	
Medicina: «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial». «Fisiología general y Química bioquímica y Fisiología especial (Fisiología general)». «Fisiología general y Química bioquímica y Fisiología especial (Bioquímica)». «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología especial)». «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología humana)». «Fisiología humana». «Fisiología general y especial (Bioquímica) o bien (Biofísica)». «Fisiología general y especial». «Fisiología humana (Exámenes funcionales)».	«Bioquímica».	Farmacología: Ninguna. Ciencias: Ninguna. Veterinaria: Ninguna.	«Fisiología animal». «Fisiología animal». «Fisiología».
Farmacología: Ninguna. Ciencias: Ninguna. Veterinaria: Ninguna.	«Fisiología animal». «Fisiología animal». «Fisiología».	FISILOGIA GENERAL Y ESPECIAL (BIOFISICA) (A)	
Medicina: «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial». «Fisiología general y Química bioquímica y Fisiología especial (Fisiología general)». «Fisiología general y Química bioquímica y Fisiología especial (Bioquímica)». «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología especial)». «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología humana)». «Fisiología humana». «Fisiología general y especial». «Fisiología humana (exámenes funcionales)». «Fisiología humana (Fisiología del trabajo)».	«Bioquímica».	Farmacología: Ninguna. Ciencias: Ninguna. Veterinaria: Ninguna.	«Fisiología animal». «Fisiología animal». «Fisiología».
Farmacología: Ninguna. Ciencias: Ninguna. Veterinaria: Ninguna.	«Fisiología animal». «Fisiología animal». «Fisiología».	FISILOGIA GENERAL Y ESPECIAL (BIOQUIMICA) (A)	
Medicina: «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial». «Fisiología general y Química bioquímica y Fisiología especial (Fisiología general)». «Fisiología general y Química bioquímica y Fisiología especial (Bioquímica)». «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología especial)». «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial (Fisiología humana)». «Fisiología humana». «Fisiología general y especial». «Fisiología humana (exámenes funcionales)». «Fisiología humana (Fisiología del trabajo)».	«Bioquímica».	Farmacología: Ninguna. Ciencias: Ninguna. Veterinaria: Ninguna.	«Fisiología animal». «Fisiología animal». «Fisiología».

